

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Profesional (Abogado)	
Código de proceso:	PROTALCA-01	
N° de Vacantes:	01	
Región:	Región Policial del Maule	
Comuna o Provincia:	Talca	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$ 1.455.324 (sin asignación de título* y jornada completa*)	44 Horas semanales
	\$ 1.817.470 (con asignación de título* y jornada completa*)	
	*Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
II. OBJETIVO DEL CARGO		
Asesorar al jefe de la región y al personal dependiente en materias jurídicas, asumiendo además, la defensa judicial de funcionarios en causas que se instruyan por hechos ocurridos en razón del cumplimiento de sus labores.		
III. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confeccionar y evacuar informes jurídicos relacionados con la normativa institucional y de índole previsional.</li> <li>• Asesorar a los funcionarios de la región en materias del área jurídica, normas legales y reglamentarias, que deban aplicar en el ejercicio de sus deberes funcionarios.</li> <li>• Elaborar proyectos de convenios y contratos relacionados al área de infraestructura.</li> <li>• Fiscalizar sumarios administrativos, investigaciones sumariales, medidas disciplinarias y recursos de reclamación.</li> <li>• Defensa penal inmediata de funcionarios policiales imputados por actos crímenes cometidos en acto de servicio y que sean competencia de los Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.</li> <li>• Colaborar con el Abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado de la región, en materias de índole institucional.</li> <li>• Confeccionar informes a la Contraloría General de la República, conforme a los requerimientos de ese ente contralor.</li> <li>• Difundir, a nivel regional, las normas legales y reglamentarias que tengan relación con la Policía de Investigaciones de Chile.</li> <li>• Realizar charlas, seminarios o conferencias, sobre materias jurídicas de interés policial, que sean dispuestas por el Jefe Regional, Jefatura de Educación Policial o Jefatura Jurídica Institucional.</li> <li>• Participar en comisiones técnicas y mesas de trabajo referidas al área de adquisiciones.</li> </ul>		
IV. COMPETENCIAS		
Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativa</li> <li>• Evaluación</li> <li>• Capacidad Científico Técnica</li> <li>• Trabajo en equipo</li> </ul>	
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integridad</li> <li>• Orientación al servicio público</li> </ul>	

**V. REQUISITOS**

**GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

**ESPECÍFICOS**

<b>Formación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar en posesión del título profesional de Abogado, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste.</li> <li>• Deseable Postítulo, Diplomado, Magíster o Doctorado en Derecho Constitucional, Procesal, Penal o Administrativo (No excluyente).</li> </ul>
<b>Experiencia:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar al menos con 2 años de experiencia laboral (conforme al perfil de cargo establecido).</li> <li>• Deseable participación en audiencias penales y alegatos ante los Tribunales Superiores.</li> </ul>
<b>Conocimientos Técnicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en materias propias del derecho constitucional, procesal, penal y administrativo.</li> <li>• Estatuto Administrativo.</li> <li>• Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos.</li> <li>• Estrategias de defensa.</li> </ul>

## OTROS ANTECEDENTES

### VI. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 11 de marzo del 2020

Etapa de reclutamiento:	11 al 17.MAR.020
Etapa curricular:	18 al 20.MAR.020
Evaluación técnica:	23 al 25.MAR.020
Entrevista de Valoración Global	26 al 27.MAR.020
Etapa Psicolaboral:	30.MAR.020 al 03.ABR.020

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

### BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera funcionaria, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a convenios de salud
- Acceso a centros recreacionales de la Institución
- Pago de Trienios

### VIII. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail [postulacionesmaule@investigaciones.cl](mailto:postulacionesmaule@investigaciones.cl), indicando en el asunto del correo el código del cargo: **"PROTALCA-01"** de lo contrario su postulación no será considerada.

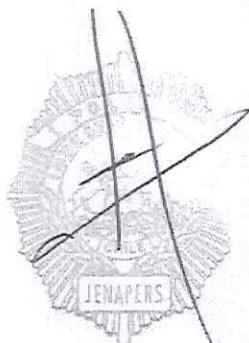
Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional.**
- **Certificados de estudios de especialización (No excluyente).**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

**Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.**

**"Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso".**

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
Dirección General



**PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
PROVEER 01 CARGO DE PROFESIONAL  
ASIMILADO/A A GRADO 9** /

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 46 /

**SANTIAGO,** 29.01.2020.

**VISTOS:**

a) La necesidad de proveer un cargo de Profesional asimilado/a a grado 9, para desempeñar funciones en la Plana Mayor Regional Talca.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 6 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**


1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 01 cargo de Profesional asimilado/a a grado 9, para desempeñar funciones en la Plana Mayor Regional Talca.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

**Y ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**

  
**HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

  
**AEV/MTA/jsa.**  
**Distribución:**

- Jenapers (1)  
- Archivo (2) /